

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 5.354/2016

Don Florentino Santos Santos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Espejo (Córdoba):

El Ayuntamiento de Espejo (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 26 de julio de 2016, ha acordado aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Espejo.

Lo que se hace público para presentación de reclamaciones y sugerencias en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia durante el citado plazo, se entenderán definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro de la Ordenanza.

En Espejo a 14 de octubre de 2016. El Alcalde, Fdo. Florentino Santos Santos.